



Secretaría del
Ayuntamiento

EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN, SIENDO EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2019, COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE **CONVENIO DE COLABORACIÓN** POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA **MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **JUAN EDUARDO MARTÍNEZ GARZA**; EL LICENCIADO **JOSÉ TORRES DURÓN**, SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO; EL MAESTRO **HOMERO MARTÍNEZ ILIZALITURRI**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL LICENCIADO **JOSÉ ALÉJANDRO ESPINOZA EGUÍA**; SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE EL **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. **RODRIGO MALDONADO CORPUS**, EN CALIDAD DE **MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y DE LA SALA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL TJANL"**; MISMOS QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES LLAMARÁ COMO **"LAS PARTES"**; LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Manifiesta **"EL MUNICIPIO"**:

I.1.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, formó parte de la división territorial, organización política y administrativa del Estado de Nuevo León, siendo una persona jurídica colectiva de carácter público, administrada por un Republicano Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes, investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio, autonomía para su administración y la facultad para celebrar el presente acto jurídico, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 15, 17, 34, 35 inciso b) fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 11 inciso b) Fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como los numerales 2, 3, 4, 8 y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.



Secretaría del
Ayuntamiento

I.2.- Que su representante la Licenciada **María Cristina Díaz Salazar**, está debidamente facultada para celebrar en nombre y representación de **EL MUNICIPIO** el presente instrumento jurídico en su calidad de Presidente Municipal, conforme al Acuerdo modificadorio en acta de cómputo municipal para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que contiene la planilla que se declaró electa integrada por la Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, para ocupar dichos cargos en el municipio mencionado, durante el período 2018-2021, misma que esta publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León, número 106, Tomo CLV, del día 24 de agosto de 2018, a fojas 41-71; así como también de conformidad con la constancia de mayoría expedida por la Comisión Municipal Electoral de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 21 de agosto de 2018, misma que se anexa; y de conformidad con el Acta de Sesión Solemne de Rendición de la Toma de Protesta del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2018-2021 de 31 de octubre de 2018, publicada en la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Volumen I, Año I, número extraordinario de 31 de octubre del 2018.

I.3.- Que en este acto la Presidente Municipal Licenciada **María Cristina Díaz Salazar** es representada por el Licenciado **Juan Eduardo Martínez Garza** de conformidad con el Acuerdo del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 22 (veintidós) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve), mediante el cual se aprueba y autoriza la C. Presidenta Municipal, Licenciada **María Cristina Díaz Salazar**, delegar al Licenciado **Juan Eduardo Martínez Garza**, las facultades que estipula el artículo 35, inciso B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en términos del artículo 11, inciso B, fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, mismo que está publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, , Vol. I, Año I. No. 17, Página 06, de día 22 (veintidós) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve).

I.4.- Que su representante el Licenciado **José Torres Durón**, está debidamente facultado para celebrar en nombre y representación de **EL MUNICIPIO**, el presente contrato en su calidad de Síndico Segundo Propietario, conforme al Acta circunstanciada relativa a la Sesión Permanente de Cómputo para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que contiene la planilla que se declaró electa integrada por la Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, para ocupar dichos cargos en el municipio mencionado, durante el período 2018-2021, misma que esta publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León, número 106, Tomo CLV, del día 24 de agosto de 2018, a fojas 41-71; así como también de conformidad con la constancia de mayoría expedida por la Comisión Municipal Electoral de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 21 de agosto de 2018, misma que se anexa; y de conformidad con el Acta de Sesión Solemne de Rendición de la Toma de Protesta del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2018-2021 de 31 de octubre de 2018 publicada en la



Secretaría del
Ayuntamiento

Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Volumen I, Año I, número extraordinario de 31 de octubre del 2018, anexa nombramiento.

I.5.- Que su representante el Maestro **Homero Martínez Ilizaliturri**, fue propuesto como Secretario del Ayuntamiento por la Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, en fecha 31 (treinta y uno) de octubre del 2018 (dos mil dieciocho), ratificado y designado en la misma fecha por el Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, mediante la celebración de la sesión respectiva, anexa nombramiento.

I.6.- Que su representante el Licenciado **José Alejandro Espinoza Eguía**, fue propuesto Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, por la Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, en fecha 31 de octubre de 2018, ratificado y designado en la misma forma por el Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, mediante la celebración de la sesión respectiva.

I.7.- Que el presente instrumento fue aprobado mediante el acta No. 027 correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 06 de junio de 2019.

I.8.- Señalan como domicilio para efecto oír y recibir notificaciones, el ubicado en el recinto oficial del Palacio Municipal de Guadalupe, Nuevo León, en las calles Hidalgo y Barbadillo s/n, en el centro de Guadalupe, Nuevo León.

II. Manifiesta "EL TJANL":

II.1.- Que mediante el acta de la séptima sesión extraordinaria de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de fecha 25-veinticinco de Abril de 2018-dos mil dieciocho, se acredita la personalidad del **Dr. Rodrigo Maldonado Corpus**, en su calidad de Magistrado Presidente de la Sala Superior y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.

II.2.- Que dicho nombramiento es por el periodo de 02-dos años, los cuales son comprendidos del día 26-veintiséis de abril del 2018-dos mil dieciocho hasta el día 26-veintiséis de abril de 2020-dos mil veinte.

II.3.- Que la representación de "EL TJANL", le corresponde al Magistrado Presidente, según lo dispone el artículo 20, inciso A, fracción I de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, y que al día de hoy dichas facultades con que cuenta el Magistrado Presidente no han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.



Secretaría del
Ayuntamiento

II.4.- Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente convenio, el ubicado en la Av. Loma Larga No. 2626, en la Colonia Obispado, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III.- Manifiestan **"LAS PARTES"**:

III.1.- Que se reconocen mutuamente, la personalidad y capacidad legal que ostentan al suscribir el presente convenio,

III.2.- Expresan su voluntad de celebrar el presente convenio, esto de conformidad con los artículos 1689,1690,1691,1693,1700,1736 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: (Objeto).- Ambas partes declaran que en virtud de fortalecer las relaciones interinstitucionales entre el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, tienen a bien establecer y sentar las bases de colaboración y coordinación respecto a las notificaciones que de **"EL TJANL"** y su correspondencia emanan con la finalidad de notificar a **"EL MUNICIPIO"**.

SEGUNDA.- Atendiendo a las nuevas tecnologías que existen en la actualidad y dada la rapidez con la que se caracterizan, **"LAS PARTES"** acuerdan que todas y cada una de las notificaciones que se realicen por parte de **"EL TJANL"** y las que de su correspondencia emanen, con el objetivo principal de notificar a **"EL MUNICIPIO"**, sean efectuadas mediante correo electrónico oficial, lo anterior con la finalidad de tener una mejor celeridad en el proceso de notificaciones jurisdiccionales.

TERCERA.- Manifiesta **"EL MUNICIPIO"** que para efectos del presente instrumento su número de usuario es **"guadalupenljurídico"**. Con la obligación de solicitar dicha notificación electrónica en cada uno de los juicios, enumerados y establecidos en el **Anexo A**, que forma parte integral del presente convenio, en que **"EL MUNICIPIO"** sea parte, para lo cual en su momento se proporcionara en dichos procesos contenciosos administrativos el usuario del Tribunal Virtual en donde se realizaran las notificaciones. Asimismo, siendo el caso, cada dos meses se detallara por la **Dirección Jurídica** un listado con los juicios que se hayan incrementado.

CUARTA.- **"EL MUNICIPIO"** en este acto designa a la **Dirección Jurídica** como la Dirección encargada de operar su correo electrónico oficial, ya que a través de esta



Secretaría del
Ayuntamiento

Dependencia se desahogan todos y cada uno de los procedimientos establecidos en el **Anexo A** del presente convenio e inherentes al Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

QUINTA.- Así mismo **"LAS PARTES"** acuerdan que pondrán todo su empeño para que a través de los mecanismos alternos de solución a las controversias, puedan evitar la prolongación de los procedimientos llevados ante **"EL TJANL"** por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

SEXTA.- Manifiesta **"EL MUNICIPIO"** que autoriza al **Lic. Juan Manuel Saldívar González**, en su carácter de **Director Jurídico** para que en determinados casos en concreto, atendiendo a su naturaleza jurídica y de ser susceptibles del proceso de mediación y/o conciliación, pueda llevar a cabo la celebración de acuerdos y/o convenios para finiquitar los juicios en los que **"EL MUNICIPIO"** sea parte.

SÉPTIMA.- (Vigencia del convenio).- Declaran conjuntamente ambas partes que el presente instrumento será por tiempo determinado, corriendo éste a partir del día **21- de Mayo del 2019-dos mil diecinueve**, hasta el día **29-veintinueve de Septiembre del 2021-dos mil veintiuno**.

OCTAVA.- (Terminación anticipada).- **"LAS PARTES"** podrán dar por terminado el presente convenio antes del tiempo pactado, previa notificación a la contraparte con una anticipación de **30-treinta días hábiles**, por convenir así a los intereses de la parte que realiza la primera notificación.

NOVENA.- (Rescisión del convenio).- **"LAS PARTES"** convienen en que el presente instrumento sea rescindido en los siguientes casos:

- Si alguna de **"LAS PARTES"** no cumple con lo establecido en las cláusulas del presente instrumento.
- Por común acuerdo de **"LAS PARTES"**.
- Por término de la vigencia.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA.- (Cesión de derechos).- Los derechos y obligaciones derivados de este instrumento no podrán transferirse ni cederse parcial o totalmente a terceras personas.

DÉCIMA PRIMERA.- (Modificaciones y prórrogas).- Las modificaciones y prórrogas al presente instrumento sólo podrán hacerse estando vigente el convenio y de común acuerdo



Secretaría del
Ayuntamiento

expresado por escrito, los documentos en que consten estas se agregarán como anexos al presente convenio y pasarán a formar parte del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen en que, lo que no esté expresamente previsto en este convenio, serán aplicables las disposiciones relativas a las Leyes y Reglamentos del Estado de Nuevo León y a este Municipio, en cuanto a la materia aplicable al presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- Convienen “LAS PARTES” en que el presente convenio y sus consecuencias están sujetas a las disposiciones legales que lo regulan y que cualquier controversia que se derive de la celebración, aplicación ejecución o interpretación, estará sujeta a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Nuevo León, renunciando expresamente “LAS PARTES” al fuero distinto que por causa de su residencia en el presente o futuro pudieran tener al mencionando en el presente instrumento de conformidad con los artículos 1748, 1749, 1750, 1751, 1752 y 1754 del Código Civil para el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA.- Expresan “LAS PARTES” que en la celebración de este instrumento legal, no existe dolo, error, lesión, mala fé, coacción, o la existencia de algún vicio en el consentimiento que en este acto otorgan “LAS PARTES” que pudiese invalidar el presente convenio de conformidad con los artículos 1709, 1710, 1712, 1713, 1714, 1715, del Código Civil para el Estado de Nuevo León.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente convenio lo firman de conformidad por quintuplicado en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, al **12 de agosto del 2019-dos mil diecinueve.**

Por “EL MUNICIPIO”

JUAN EDUARDO MARTÍNEZ GARZA

En Representación de la Licenciada María Cristina Díaz Salazar,
Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León. y en su carácter de
Secretario de Administración de Guadalupe, Nuevo León.



GUADALUPE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

Secretaría del
Ayuntamiento

Guadalupe
Compromiso de todos

LIC. HOMERO MARTÍNEZ ILIZALITURRI
Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSÉ TORRES DURÓN
Síndico Segundo Propietario

LIC. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA.
Secretario Finanzas Tesorero Municipal.

TESTIGO DE HONOR

LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León

DR. RODRIGO MALDONADO CORPUS
Magistrado Presidente del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León

Vo. Bo.

DIRECTOR JURÍDICO



Secretaría del
Ayuntamiento

ANEXO A

**CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE,
NUEVO LEÓN.**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	SALA	AUTORIDAD RESPONSABLE
1166/2018	DAVID SANDOVAL GONZALEZ	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1259/2018	GUSTAVO ENRIQUE AGUILAR PORRAS	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1417/2018	JAIME CORONA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
112/2019	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
38/2019 Y ACUMULADOS 41/2019 - 42/2019	ERICH RICARDO BACKHOFF JEREZ/ MATERIALES INDUSTRIALES JEREZ S. DEW R.L. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
45/2019	ERICH RICARDO BACKHOFF JEREZ/ MATERIALES INDUSTRIALES JEREZ S. DEW R.L. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO



Secretaría del
Ayuntamiento

1676/2017	LAURA MAYBEL GARCIA ROCHA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1223/2016	TRANSPORTES PROGRESO, S.A. DE C.V.	3° SALA	SINDICO SEGUNDI Y COORDINADOR DE MESA DE HACIENDA
1814/2017	JOSE SAUCEDO VALENCIA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1816/2017	JOSE ANTONIO ALMAGUER CASTILLO	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1824/2017	FERNANDO NAVARRO CAMACHO	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1831/2017	MARGARITO CERDA ESPINOZA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
7/2018	RAFAEL LARA GUERRERO	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
45/2018	MARIO ALFONSO ZARATE TREVÍÑO	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO



Secretaría del
Ayuntamiento

1799/2017	RUTA 82, S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
79/2018	ADRIAN ALEJANDRO URBINA SALINAS	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1812/2017	JOSE SAUCEDO VALENCIA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
122/2018	MARCELIA QUIROGA NIÑO	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1680/2017	JUAN RDZ RDZ Y ERICK EFRAIN RDZ. COVARRUBIAS	2° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
121/2018	MA. SAN JUANA NIÑO MIRELES	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1737/2017	CARLOS ESPINOZA EGUIA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
216/2018	FLOR YADIRA MENDEZ GUETECA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO



Secretaría del
Ayuntamiento

164/2018	MIGUEL JORGE ANCER ANCER / BLUE TAXI COMPANY, S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1164/2017	JORGE SANCHEZ SALAZAR	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
167/2018	MIGUEL JORGE ANCER ANCER/ TAXICAB, S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
170/2018	MIGUEL JORGE ANCER ANCER/ TAXI EXPRES, S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
161/2018	JOSE LUIS VILLARREAL DEY/ MAS BODEGA Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
162/2018	EDMUNDO BALDERAS GARCIA Y OTROS	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
165/2018	MIGUEL JORGE ANCER ANCER/ IMPULSORA MOVIL, S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
166/2018	MIGUEL JORGE ANCER ANCER/AUTOPASAJE, S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO

a



Secretaría del
Ayuntamiento

311/2018	RAUL OMAR LARA PAEZ	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
169/2018	MIGUEL JORGE ANGER ANCER/TAXI PACTO, S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
359/2018	FEMSA, SERVICIOS, S.A, DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
817/2017	JOSE LUIS FLORES CANO / TRANSPORTACIÓN INTERMUNICIPAL, S.A. DE C.V.	1° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
230/2018	CARLOS ALBERTO NAVA ZAMORA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
425/2018	ANA JULIA RUIZ ROSALES	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
443/2018	OCTAVIO CATARINO IBARRA ARVIZU	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
396/2018	BENJAMIN CANTU CANTU / PRESTAMOS DEL ORIENTE, S.A. DE C,V,	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO



Secretaría del
Ayuntamiento

244/2018	NADIA MARIBEL ARECHIGA GARCÍA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
414/2018	SALVADOR DIEGO LEAL	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
350/2018	MAURICIO JAVIER VILLARREAL DE LA GARZA/ ARRENDADORA DATAMOVIL, S,A, DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
346/2018	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
369/2018	JOSE LUIS VIRRELLEAL DEY/ MAS BODEGA Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO;- DIRECTOR DE INGREOSO
457/2018	ENRIQUE GARZA FLORES	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
129/2018	TRANSPORTACION INTERMUNICIPAL. S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
515/2018	GERARDO DE LA GARZA SALINAS	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO



Secretaría del
Ayuntamiento

552/2018	JUAN ANGEL ZAMBRANO CANTU	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1688/2017	JOSE LUIS FLORES CANO/ TRANSPORTACION MUNICIPAL, S.A. DE C.V,	1°	SÍNDICO SEGUNDO
1766/2017	DOLORES IRECEMA NUÑEZ RIVERA	3° SALA	SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO; SÍNDICO SEGUNDO
486/2018	EDGAR GABRIEL TREVIÑO TOVAR	3° SALA	SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO; SÍNDICO SEGUNDO Y DIRECTOR DE INGRESOS
896/2018	HUGO ENRIQUE NUCIO HERRERA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
753/2017	TRANSPORTACION INTERMUNICIPAL, S.A. DE C.V.	4° SALA	SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
512/2018	HECTOR ENRIQUE RAMOS OLIVARES	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
809/2018	RICARDO CASTILLO ROCHA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO



Secretaría del
Ayuntamiento

323/2018	JOSE FRANCISCO CARRANZA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1139/2018	EDGAR DANIEL LERMA MONTES	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1702/2017	ACHV ACEROS, S.A. DE C.V.	3° SALA	AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO SEGUNDO
1222/2018	HUGO OCTAVIO GONZALEZ	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1304/2018	FRANCISCO JAVIER SILVA DELGADO	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
301/2017	ALEYDA PEÑA LOZANO	3° SALA	SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO; SÍNDICO SEGUNDO
843/2017	JUAN ROGELIO GARCIA MARTÍNEZ	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
858/2017	YUBEL LASAED CEBRIAN MTZ. / CADECO, S,A, DE C,V,	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO



Secretaría del
Ayuntamiento

819/2017	JUAN ANGEL AGUILAR CARILLO	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1053/2017	FEMSA, S.A DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1032/2017	RENGRA, S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
966/2017	MANQUITER DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
899/2017	OSCAR JAVIER SAUCEDO LUGO	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1145/2017	PEDRO LUIS JESUS SALAZAR TAMEZ	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
970/2017	JONATTAN MAYA CHAVEZ	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1153/2017	PERLA ALANIS SAENZ	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO



Secretaría del
Ayuntamiento

1105/2017	JUAN CARLOS SANCHEZ MEDINA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1332/2017	AUTOMOTRIZ EL TOREO, S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1294/2017	TEODORO LUGO DE LEON	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1384/2017	MAURICIO JAVIER VILAREAL DE LA GARZA ARRENDADORA DATAMOVIL, S.A. DE C.V.	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1540/2017	MARIO ALFREDO DE LEON	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1397/2017	MANUEL EUGENIO MARTINEZ RODRIGUEZ	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1386/2017	YUBEL LASAED CEBRIAN MTZ. / CADECO, S,A, DE C,V,	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1419/2017	JUAN MARTÍNEZ ROMERO	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO



Secretaría del
Ayuntamiento

1278/2017	EUARDO JAVIER DIEGO GARZA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1252/2017	ABRAHAM ORTIZ LOPEZ	3° SALA	SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO; SÍNDICO SEGUNDO
1398/2017	ABUNDIO FLORES RODRIGUEZ	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1465/2017	JOHNATAN MARTIN MENCHACA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1558/2017	PASTOR MONTERO ESPARZA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1606/2017	CARLOS ALBERTO GARCIA DE LA CRUZ	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1725/2017	EDUARDO JAVIER DIEGO GARZA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1511/2017	EFRAIN ESTRADA CERDA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO



Secretaría del
Ayuntamiento

146/2016	JOSE LUIS FLORES CANO REP. DE TRANSPORES INTERMUNICIPALES, S.A.	2° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
401/2016	ROBERTO ELIAS HERNANDEZ REP. DE DASBIERHAUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3° SALA	S. DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO, DIR. DE COMERCIO Y NOTIFICADORES
536/2016	LAURA VILLARREAL ESCALANTE	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
5/2016	RUTA 202, S.A. DE C.V.	1° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
1281/2016	ESTHER CELINA VELAZCO ARJONA	3° sala	SÍNDICO SEGUNDO
1511/2016	JOSE LUIS FLORES CANO RUTA 82	1° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
640/2015	ELIAS GERARDO RODRIGUEZ CANTU	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO
73/2014	FELIPE ALBERTO ARELLANO GARCÍA	3° SALA	SÍNDICO SEGUNDO



Secretaría del
Ayuntamiento

575/2014	JOSE LUIS CUBILLA DE LEÓN	3º SALA	SÍNDICO SEGUNDO
388/2012	LEONARDO ANTONIO LÓPEZ VILLARREAL	1º SALA	SÍNDICO SEGUNDO
359/2011	SILVIA ANGELICA TREVIÑO CERDA	1º SALA	SÍNDICO SEGUNDO
205/2011	JOSE ALVARADO GARCÍA ROSALES APODERADO DE CLAUDIO VILLARREAL Y ASOCIADOS	1º SALA	SÍNDICO SEGUNDO
115/2011	ARMANDO RAMIREZ TOVAR	2º SALA	SÍNDICO SEGUNDO
129/2010	VICTOR MORALES YAÑEZ	2º SALA	SÍNDICO SEGUNDO
919/2009	ARTURO LANDEROS VILLA,	2ª SALA	SÍNDICO SEGUNDO
580/2009	JORGE MOISÉS TERRAZAS	2ª SALA	SÍNDICO SEGUNDO

a



Secretaría del
Ayuntamiento

85/2009	JULIÁN SÁENZ ROSAS,	1º SALA	SÍNDICO SEGUNDO
876/2008	ANTONIO VALDEZ OLIVO	1º SALA	SÍNDICO SEGUNDO

A

4